

ACTA N°6

REUNIÓN CONSEJO ADMINISTRATIVO

Antecedentes de la Reunión

Fecha : 29 de mayo de 2020

Hora de citación:
12,00 hrs.

Inicio
12:25 hrs.

Término
13:30 hrs.

MODALIDAD: videoconferencia

PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN
1. JEANNETTE DE LA BARRERA Y.		REPRESENTANTE (T) INSTITUCIÓN PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRATIVO
2. SILVANA MARTEL O.		REPRESENTANTE (S) INSTITUCIÓN
3. PEDRO GALLARDO L.		REPRESENTANTE (T) FENATS ACONCAGUA
4. EVELYN DÍAZ A.		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS
5. ROSSANA AGURTO C.		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS
6. RODRIGO SEGURA B.		REPRESENTANTE (T) AFILIADOS
7. EUNICE CÓRDOVA M.		JEFA UBI, SECRETARIA CAB

DESARROLLO DE LA REUNION:

La presente reunión es de carácter extraordinaria y fue citada por la Presidenta del CAB, con el objeto de dar a conocer el Dictamen N° 1618-2020 de la SUSESO referido a que "es procedente considerar como catástrofe el efecto que en el grupo familiar produce el hecho que un afiliado se haya contagiado con el COVID – 19. Por lo tanto, procede otorgar la ayuda por catástrofe, previa calificación de la gravedad de los hechos por parte del Consejo Administrativo"...

La jefa de Bienestar lee el documento citado a los/as Consejeros/as. Informa como antecedente que el Consejo Administrativo del SSVSA, en este mismo contexto, autorizó una ayuda de \$60.000.- para todos los/as afiliados/as que hayan sido diagnosticados con COVID-19. En este contexto propone determinar también un monto único.

El Consejero Dn. Pedro Gallardo propone la asignación de tramos en los montos a asignar, los que se entregarían según la situación particular de cada afiliado/a. Acto seguido, todos/as los/as Consejeros/as analizan ambas propuestas y deciden entregar el beneficio según tramos.

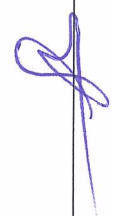
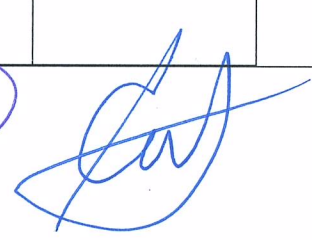
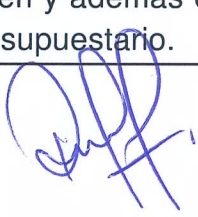
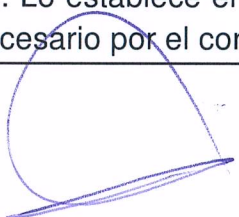
Jefa de Bienestar informa que el presupuesto asignado para el ítem de catástrofes tiene asignado \$ 4 millones para el presente año. El año 2019, no se ocupó este ítem.

Por otra parte, comunica que hasta la fecha de dicha reunión existían 66 funcionarios/as contagiados/as y 9 de ellos están afiliados al S. de Bienestar.

Se proponen cuatro alternativas de tres tramos cada una:

Alternativa N° 1	Alternativa N° 2	Alternativa N° 3	Alternativa N° 4
\$100.000.-	\$100.000.-	\$100.000.-	\$150.000.-
\$ 70.000.-	\$ 80.000.-	\$ 80.000.-	\$100.000.-
\$ 50.000.-	\$ 50.000.-	\$ 60.000.-	\$ 50.000.-

ACUERDOS	RESPONSABLE	PLAZO
Revisar el presupuesto 2020 y realizar una próxima reunión para definir el tramo que se utilizará para la entrega de beneficios.	Jefa de Bienestar	Lo antes posible, considerando que la Contadora de la Unidad está con sistema de turnos en la función de recaudación.
La entrega del beneficio se realizará previa solicitud del/la afiliado/a (al igual que los demás subsidios de ayuda catastrófica).		
El beneficio estará orientado al funcionario/a afiliado/a y no a la(s) carga(s). Lo establece el Dictamen y además es necesario por el control presupuestario.		



Las situaciones más complejas que se deriven en la atención de salud de algún afiliado pueden ser evaluadas en el Programa de Ayuda Médica complementaria.			
Se pedirá un informe médico y evaluación socioeconómica social para que el Consejo pueda evaluar la asignación del tramo al afiliado/a que lo solicite.			
Finaliza la reunión a las 13,30 hrs.			